1. **OBJETO**

Definir las directrices para realizar seguimiento a los proyectos de vivienda de interés social o prioritaria efectuada por terceros y la correcta aplicación de los subsidios familiares de vivienda otorgados por el Gobierno Nacional, en las diferentes bolsas y modalidades, con base en la normatividad vigente.

1. **ALCANCE**

Inicia con la declaratoria de elegibilidad del proyecto de vivienda de interés social o prioritario urbana o rural que otorga un tercero (entidad evaluadora), hasta la culminación del proyecto en su totalidad.

1. **TERMINOLOGÍA**

**3.1** CAVIS UT - Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidio de Vivienda de Interés Socia

**3.2** DIVIS: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social

**3.3** Elegibilidad La elegibilidad es la manifestación formal mediante la cual, y según la documentación aportada por el oferente, la entidad evaluadora emite concepto favorable de viabilidad a los planes de soluciones de vivienda a los cuales los beneficiarios aplicarán el subsidio familiar de vivienda. La elegibilidad se emitirá previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las normas urbanísticas, arquitectónicas y de

sismo-resistencia, entre otras.

**3.4** FINDETER Financiera del Desarrollo Territorial S.A.

**3.5** FONADE: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo.

**3.6** FONVIVIENDA: Fondo Nacional de Vivienda.

**3.7** GeoTec Es un sistema de administración, revisión, evaluación y seguimiento de proyectos VIS, implementado en una plataforma WEB que permite ser consultado y operado por cualquier computador conectado a Internet independiente de su plataforma operativa.

**3.8** MVCT Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

**3.9** Oferente de soluciones de vivienda. Es la persona natural o jurídica, patrimonio autónomo cuyo vocero es una sociedad fiduciaria o la entidad territorial, que puede construir o no directamente la solución de vivienda, y que está legalmente habilitado para establecer el vínculo jurídico directo con los hogares beneficiarios del subsidio familiar.

**3.10** Plan de vivienda: Es el conjunto de cinco (5) o más soluciones de vivienda de interés social subsidiable, dentro de las modalidades de vivienda nueva, construcción en sitio propio, mejoramiento y mejoramiento para vivienda saludable, desarrollados poroferentes que cumplan con las normas legales vigentes para la construcción y enajenación de viviendas.

**3.11** Seguimiento o monitoreo de proyectos: Supervisión continua o periódica de la implementación de un proyecto para asegurar que los insumos, actividades, productos y supuestos están desarrollándose de conformidad con lo programado.

**3.12** SFV: Subsidio familiar de vivienda

**3.13** SIVIS: Sistema de Información de Vivienda de Interés Social, administrado por FINDETER.

**3.14** SPAT: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico

**3.15** Subsidio Familiar de Vivienda (SFV): El Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés social o prioritaria.

**3.16** Supervisor: Persona natural o jurídica con administración delegada que realiza el seguimiento y monitoreo de las acciones de un proyecto en sus aspectos de metas físicas y ejecución financiera.

**3.17** Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP): Es aquella vivienda de interés social cuyo valor máximo es de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 SMMLV).

1. **GENERALIDADES Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN:**

**4.1** La estrategia para la realización de la supervisión, puede ejecutarse a través de convenios, consultores externos, alianzas estratégicas, o pueden ser realizadas de manera directa por los servidores públicos de la dependencia o grupo respectivo.

**4.2** El acompañamiento y la supervisión se pueden brindar a través de talleres, seminarios, visitas técnicas, mesas de trabajo, consultorías externas, capacitaciones, foros de actualización en normativa, entre otros.

**4.3** Para la ejecución de la supervisión, se podrán utilizar los instrumentos técnicos con que cuente la entidad u otras entidades y que estén relacionados con los temas a desarrollar.

**4.4** La supervisión y el acompañamiento deben ser realizados por servidores públicos con competencia técnica y temática. En caso de ser contratada su elaboración, los términos de referencia para el contrato o convenio incluirán como criterio de evaluación, las competencias técnicas y temáticas de los contratistas.

**4.5** El proceso de supervisión se realiza por parte de representantes de las entidades que participan en la tercerización de la política de vivienda, en procesos de evaluación, operación, interventoría y auditoría de proyectos.

**4.6** Para la planeación de la supervisión y acompañamiento que requiera concertación con entes externos, en términos de costos y asignación presupuestal, se tendrán en cuenta los costos asociados a las reuniones que deban efectuarse para tal efecto, así como la coordinación y logística de los eventos.

**4.7** Solo se desarrollarán actividades de supervisión y acompañamiento que cumplan con el objetivo y alcance de este procedimiento y que cuenten con las partidas presupuestales necesarias para llevarlas a cabo.

**4.8** Para la ejecución de la supervisión y el acompañamiento se debe tener en cuenta lo establecido en los diferentes documentos de referencia elaborados por las dependencias responsables de los temas de promoción e instrumentación técnica.

1. **CONTENIDO**

| **No.** | **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** | **RESPONSABLE** | **DOCUMENTOS Y**  **REGISTROS** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Realiza las convocatorias de presentación de proyectos: Se fija el plazo para presentar proyectos en cada una de las bolsas determinadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. | Ministro- Viceministro e Vivienda - Dirección de inversiones en vivienda de interés social | Comunicado oficial de  Convocatoria por página Web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio |
| 2 | Recibe los proyectos de acuerdo a la convocatoria realizada | Gobernación | Numero único de radicado del proyecto |
| 3 | Realiza la revisión de la documentación del proyecto. | Gobernación-Minvivienda | N/A |
| 4 | Emite concepto de aceptación o devolución del proyecto. | FINDETER | Comunicación o concepto entregado por FINDETER |
| 5 | Realiza el trámite de elegibilidad, viabilidad o aptitud. | FINDETER  Curadurías Urbanas | Certificado de elegibilidad del proyecto |
| 6 | Asigna los recursos o cupos de subsidio. | Dirección de Inversiones en Vivienda- Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda | Resolución de asignación  de subsidios familiares de vivienda |
| 7 | Efectúa visitas técnicas con FONADE, e interventoría de los proyecto. Estas visitas se efectúan para realizar seguimiento a los proyectos | Gobernación | Informes de seguimiento a proyectos VIS VIP  -Actas con compromisos por parte de los involucrados  - Mesas de trabajo con los alcaldes o gobernadores |
| 8 | Realiza acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos. | Gobernación - FONADE | Mesas de trabajo con los alcaldes o gobernadores  -Actas de compromisos  -Comunicaciones que se envían solicitando información del estado actual del proyecto |
| 9 | Expide los certificados de existencia de las viviendas. | FONADE | Supervisor  Gobernación |

1. **REGISTROS RELACIONADOS CON ESTE DOCUMENTO**

| **Código** | **Nombre** | **Lugar almacenamiento** | **Protección** | **Recuperación** | **Tiempo de retención** | **Disposición** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NA | Comunicado oficial de  Convocatoria | Oficina de Vivienda | Carpetas | Carpetas proyectos de vivienda | El establecido por las tablas de retención | El establecido por las tablas de retención |
| NA | Número único de radicado del proyecto | Oficina de Vivienda | Carpetas | Carpetas proyectos de vivienda | El establecido por las tablas de retención | El establecido por las tablas de retención |
| NA | Comunicación o concepto entregado por FINDETER | Oficina de Vivienda | Carpetas | Carpetas proyectos de vivienda | El establecido por las tablas de retención | El establecido por las tablas de retención |
| NA | Certificado de elegibilidad del proyecto | Oficina de Vivienda | Carpetas | Carpetas proyectos de vivienda | El establecido por las tablas de retención | El establecido por las tablas de retención |
| NA | Resolución de asignación  de subsidios familiares de vivienda | Oficina de Vivienda | Carpetas | Carpetas proyectos de vivienda | El establecido por las tablas de retención | El establecido por las tablas de retención |
| NA | Informes de seguimiento a proyectos VIS VIP | Oficina de Vivienda | Carpetas | Carpetas proyectos de vivienda | El establecido por las tablas de retención | El establecido por las tablas de retención |
| NA | Actas | Oficina de Vivienda | Carpetas | Carpetas proyectos de vivienda | El establecido por las tablas de retención | El establecido por las tablas de retención |

1. **NORMATIVIDAD**

Ver normograma del Proceso

1. **CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión** | **Descripción del cambio** | **FECHA** |
| 02 | Se modificó el código del procedimiento y el nombre del proceso. | 27-07-2017 |